

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Abril 1892).

#### SECCIÓN PRIMERA.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### EXPOSICIÓN

SEÑORA: El resultado de la convocatoria que para la provisión de 21 plazas de Agregados diplomáticos se anunció en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Marzo último, y de las que sólo han podido llenarse 10, viene á confirmar una vez más la dificultad de hallar el número suficiente de Aspirantes para cubrir las 40 plazas que marca la ley de la Carrera diplomática, si han de ingresar en ella con arreglo á las disposiciones vigentes.

Quedan hoy vacantes 10 plazas de Agregados diplomáticos, contando entre los 30 restantes seis de éstos que figuran en escalafón como cesantes; y como el servicio exige la provisión de las 40 plazas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el que con arre-

glo á las prescripciones del que firmó V. M. el 10 de Febrero de 1886, se convoca para la provisión de 10 plazas de Aspirantes á Agregados diplomáticos.

Palacio 20 de Abril de 1892.—Señora:—A los R. P. de V. M., el Duque de Tetuán.

##### REAL DECRETO

En vista de lo propuesto por el Ministro de Estado, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á Mi Real decreto de 10 de Febrero de 1886, se convoca para la provisión de diez plazas de Aspirantes á Agregados diplomáticos que faltan para completar las 40 de Agregados que marca la ley.

Art. 2.º Para presentarse á la convocatoria, se requieren las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español y mayor de diez y seis años.
- 2.º Haber recibido el grado de Bachiller en Artes, sin nota alguna desfavorable en su carrera.
- 3.º Conocer bien por lo menos el idioma francés.
- Y 4.º Escribir correctamente con buena forma de letra.

Art. 3.º Los que deseen tomar parte en la convocatoria para la provisión de dichas diez plazas de Aspirantes deberán presentar sus solicitudes dentro de 15 días, á contar desde la publicación de este decreto, acompañando la cédula personal, la partida de bautismo, el título de Bachiller, y lo

certificados en que conste no haber quedado suspenso en ninguna asignatura. En su solicitud expresará el interesado el número de idiomas que conoce y de los que desea ser examinado.

Art. 4.º Los que reúnan las condiciones del artículo anterior serán sometidos á un examen, que se verificará dentro de los ocho días siguientes á aquél en que termine el plazo de la convocatoria, ante un Tribunal compuesto de dos Jefes de Sección del Ministerio de Estado, y del de la Interpretación de Lenguas, cuyo Tribunal clasificará á los que fueren aprobados por orden de aptitud, prefiriendo en igualdad de circunstancias los que posean mayor número de idiomas extranjeros.

Art. 5.º Los Aspirantes nombrados tendrán iguales obligaciones y prestarán el mismo servicio que los Agregados diplomáticos; pero no disfrutará de los derechos de éstos hasta que llenen los requisitos que exige la ley vigente.

Art. 6.º En las convocatorias para ingresar en la misma carrera que han de hacerse con arreglo á la ley, los Aspirantes que reúnan las condiciones legales obtendrán la categoría de Agregado con la antigüedad de la fecha de su primer nombramiento, siempre que hubieran tomado posesión en el plazo reglamentario, obteniendo en el escalafón el lugar correspondiente á su calificación en el examen de Aspirantes; pero rebajándoles el tiempo que hubieren dejado de prestar servicio efectivo sin una causa justificada.

Art. 7.º Los Aspirantes que no lleguen á obtener el título de Agregados no tendrán derecho alguno que hacer valer en la carrera, ni se les considerará para los demás efectos como tiempo de servicio el que hayan prestado en el primer concepto.

Dado en Palacio á 20 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de Estado, Carlos O'Donnell.

(Gaceta 22 Abril 1892.)

## SECCIÓN SEXTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se saca á pública subasta el arriendo á venta libre por tiempo de tres años de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y 100 por 100, excepción de la sal, del cupo de este pueblo para el próximo ejercicio y siguientes. Cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría. Si por falta de licitadores hubiese que celebrarse segunda subasta, tendrá lugar ésta el 18 del propio mes á la misma hora por las dos terceras partes, pero no será extensiva más que por el año económico más próximo.

Alcalá de Moncayo 26 de Abril de 1892.—El Alcalde, Telesforo Redrado.

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos que comprende el encabezamiento de este pueblo por la cantidad de 5.167'57 pesetas á que ascienden los derechos del

Tesoro y recargos autorizados, por término de uno á tres años económicos, á contar desde el próximo de 1892-93. La primera subasta tendrá lugar el día 12 de Mayo, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el sistema de pujas á la llana y condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y el rematante constituirá fianza en metálico por valor de la cuarta parte del importe del remate.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 del propio mes, á la misma hora é igual forma y condiciones, con las variaciones que determina el art. 53 del reglamento.

Belmonte 28 de Abril de 1892.—El Alcalde, Juan Vicente Molina.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se saca en pública subasta el arriendo de los derechos que devenguen en este término municipal las especies sujetas al impuesto de consumos por término de uno á tres años.

La primera subasta tendrá lugar el domingo 8 del próximo mes de Mayo, de diez á once de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no resultara rematante, se celebrará una en las mismas condiciones, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del referido mes de Mayo.

Nuez de Ebro 26 de Abril de 1892.—El Alcalde, Pascual Jaria.

El día 1.º del próximo Mayo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la casa del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, la primera y única subasta del arbitrio de pesas y medidas, bajo las bases y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, debiendo advertir que darán comienzo en dicho día y terminarán el 30 de Junio de 1892.

Godojos 14 de Abril de 1892.—El Alcalde, Manuel Alonso.

La matrícula de la contribución industrial y de subsidio para el ejercicio de 1892 á 93, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de 15 días.

Zuera 24 de Abril de 1892.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

El padrón de cédulas personales de este pueblo que ha de servir para el año económico de 1892-93, está expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Del mismo modo, y por término de 15 días, se halla de manifiesto la matrícula del subsidio industrial.

Orcajo 22 de Abril de 1892.—El Alcalde, Manuel Cortés.

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el ejercicio de 1890-91, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Félix Jimeno . . . . .	Ateca.	Café.	1.º	25'36
Domingo Vargas . . . . .	Idem.	Ultramarinos.	»	30'43
Rafael Saldaña . . . . .	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	15'89
Miguel Forniés . . . . .	Idem.	»	»	15'89
Manuel Sauco . . . . .	Idem.	»	»	15'89
Manuel Lázaro . . . . .	Idem.	»	»	15'89
Joaquín Plo . . . . .	Idem.	Bisutería.	»	11'16
Domingo Bartolomé . . . . .	Idem.	Tablajero.	»	7'10
Tomás Ugedo . . . . .	Idem.	»	»	7'10
José Rodríguez . . . . .	Idem.	Figón.	»	7'10
Pascual Romanos . . . . .	Idem.	1½ por 100 sobre 6.025 pts.	»	10'18
Remón é hijos . . . . .	Idem.	Comisionistas.	»	15'55
Manuel Ibáñez . . . . .	Idem.	Idem.	»	15'55
Domingo Bartolomé . . . . .	Idem.	Tratante en carnes.	»	67'64
Modesto Pardos . . . . .	Idem.	Carro de una caballería.	»	5'07
Vicente Salanoya . . . . .	Idem.	Idem.	»	5'07
José Rodríguez . . . . .	Idem.	Telar.	»	2'03
Ramón Lezcano . . . . .	Idem.	Albéitar.	»	8'12
Gil Clemente . . . . .	Idem.	Médico.	»	27'05
Francisco Calvo . . . . .	Idem.	Idem.	»	27'05
Custodio Laleona . . . . .	Idem.	Pastelero.	»	50'72
Francisco Alvaro . . . . .	Idem.	Guarnicionero.	»	11'16
Blas Alvaro . . . . .	Idem.	Alpargatero.	»	7'11
Antonio Pardo . . . . .	Idem.	Botero.	»	7'10
Félix Jimeno . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'50
Bautista Novella . . . . .	Idem.	Calderero.	»	7'10
Eusebio Sola . . . . .	Idem.	Carpintero.	»	7'10
Julián Cebolla . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Cosme Andrés . . . . .	Idem.	Hojalatero.	»	7'10
José Romero . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
José Boch . . . . .	Idem.	Panadero.	»	7'10
José Aznar . . . . .	Idem.	Barbero.	»	7'10
Antonio Moros . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Sebastián Moros . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Vicente Moros . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Andrés Aldada . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Juan Ojeda . . . . .	Idem.	Sastre.	»	7'10
Benito Jimeno . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'11
Blas Blasco . . . . .	Idem.	Sillero.	»	7'10
Blas Bartolomé . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'11
Santiago Taberne . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Santiago Taberne . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'11
Pascual Taberne . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'10
Juan Lozano . . . . .	Idem.	Zapatero.	»	7'10
Pascual Aznar . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'11
Pedro Trigo . . . . .	Idem.	Idem.	»	7'11
Juan Santos . . . . .	Idem.	Tejidos.	»	50'72
Vicente Mateo . . . . .	Idem.	Posada.	»	11'16
Pedro Bartolomé . . . . .	Idem.	Tocinero.	»	11'16
Francisco Nicolás . . . . .	Idem.	Aceña del Río.	»	34'86
Francisco Sancho . . . . .	Idem.	Hojalatero.	»	7'11
Francisco Teloso . . . . .	Idem.	Panadero.	»	7'11
Pascual Ponciano . . . . .	Idem.	Adornista.	»	7'11
Eustaquio Marco . . . . .	Bordalba.	Albéitar.	»	4'73

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos -- Pesetas.
Andrés Molina. . . . .	Bordalba.	»	3.º	11'96
Fernando Latorre. . . . .	Embidi de Ariza.	Abacería.	1.º	6'68
Manuela García. . . . .	Torrija.	»	»	11'49
Martín García. . . . .	Idem.	»	»	15'55
Viuda de Juan Huerta. . . . .	Idem.	»	»	14'20
Juan Concago. . . . .	Idem.	»	»	9'13
Lucas Germán. . . . .	Idem.	»	»	6'76
Joaquín Santos. . . . .	Idem.	»	»	31'11
Félix Pérez. . . . .	Idem.	»	»	20'29
Joaquín Santos. . . . .	Idem.	»	»	20'29
Francisco Santos. . . . .	Idem.	»	»	20'29
León García. . . . .	Idem.	»	»	4'06
Pedro Martínez. . . . .	Idem.	»	»	4'06
Pedro Mata. . . . .	Idem.	»	»	4'06
Valero Segura. . . . .	Idem.	»	»	4'40
Angel Martínez. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Eustasio Rubio. . . . .	Cervera.	Alambique.	»	10'02
Mariano Ascoz. . . . .	Idem.	Idem.	»	4'34
Fidel Abad. . . . .	Idem.	Ministrante.	»	4'01
Doroteo Alcalde. . . . .	Idem.	Médico.	»	15'38
Eustasio Rubio. . . . .	Idem.	»	3.º	8'75
Doroteo Alcalde. . . . .	Idem.	»	»	13'40
Mariano Ascoz. . . . .	Idem.	»	»	3'79
Fidel Abad. . . . .	Idem.	»	»	3'50
Casildo Ibáñez. . . . .	Cetina.	Ultramarinos.	2.º	18'26
Nicolás Gracia. . . . .	Idem.	Acaparador de granos.	»	15'55
Angel Calboy. . . . .	Idem.	Farmacéutico.	»	15'55
José Martínez. . . . .	Idem.	»	3.º	8'47
José Anadón. . . . .	Alhama.	Tablajero.	1.º	4'39
Francisco Alegra. . . . .	Idem.	Especulador en granos.	»	31'11
José Marruedo. . . . .	Idem.	Horno de teja.	»	5'07
Angel Lezcano. . . . .	Idem.	Herrero.	»	4'39
Gabriel Guillén. . . . .	Valtorres.	Idem.	»	4'40
Elías Fernández. . . . .	Bijuesca.	Ministrante.	»	4'01
Raimundo Delgado. . . . .	Idem.	Aceite y vinagre.	»	4'40
Juan García. . . . .	Idem.	Ultramarinos.	»	18'26
Emiliano Delgado. . . . .	Idem.	Médico.	2.º	15'55
Francisco Jimeno. . . . .	Idem.	Veterinario.	1.º	10'15
Mariano Jaime. . . . .	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Pedro Salas. . . . .	Idem.	Herrero.	»	4'39
Liborio Díez. . . . .	Idem.	Zapatero.	»	4'39
Francisco Jimeno. . . . .	Idem.	Veterinario.	3.º	8'75
Emiliano Delgado. . . . .	Idem.	Médico.	»	13'40
José Ciria. . . . .	Aniñón.	»	»	3'79
Clemente Serrano. . . . .	Idem.	Herrero.	1.º	3'49
El mismo. . . . .	Idem.	Horchatería.	»	3'79
José Crespo. . . . .	Idem.	Herrero.	»	3'49
Alejandro Serrano. . . . .	Idem.	Carpintero.	»	3'49
José Gaspar. . . . .	Idem.	Idem.	»	3'49
Lázaro Heredia. . . . .	Idem.	Relojero.	»	5'83
Marcos Marín. . . . .	Idem.	Ordinario, una caballería.	»	5'83
Gregorio Martínez. . . . .	Idem.	Abacería.	»	5'83
José Monteagudo. . . . .	Idem.	Sastre.	»	3'49
Sebastián Mallén. . . . .	Idem.	Idem.	»	3'49
Pío Acón. . . . .	Idem.	Zapatero.	»	3'49
Manuel Acón. . . . .	Idem.	Idem.	»	3'49
Manuel Navarro. . . . .	Idem.	Carro de una caballería.	»	5'83
Domingo Remacha. . . . .	Idem.	Tablajero.	»	3'78
Toribio Casado. . . . .	Idem.	Carpintero.	3.º	3'79
Santos Mencia. . . . .	Idem.	Farmacéutico.	»	13'41
Toribio Casado. . . . .	Idem.	Carpintero.	1.º	3'49

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Santos Mencia. . . . .	Aniñón.	Boticario.	1.º	13'41
Antonio Rodríguez. . . . .	Idem.	Abacería.	»	5'83
Manuel Galán. . . . .	Idem.	Carro de una caballería.	»	5'83
Raimundo Bazán. . . . .	Idem.	Ministrante.	»	3'49
El mismo. . . . .	Idem.	Secretario de Juzgado.	»	5'83
Cirilo Aguilar. . . . .	Villarroya.	»	3.º	17'49
Manuel Marco. . . . .	Idem.	»	»	2'91
Jorge Acón. . . . .	Idem.	»	»	3'79
Manuel Martínez. . . . .	Idem.	»	»	24'49
Francisco Gomara. . . . .	Idem.	»	»	5'83
Nicolás Lozano. . . . .	Idem.	»	»	3'79
Manuel Martínez. . . . .	Idem.	Tejidos algodón.	1.º	28'41
Francisco Gomara. . . . .	Idem.	Posada.	»	6'76
Cirilo Aguilar. . . . .	Idem.	Alambique.	»	20'29
Viuda de Baltasar Polo. . . . .	Idem.	Molino represa.	»	6'09
Manuel Marco. . . . .	Idem.	Tejero.	»	3'38
León Rodríguez. . . . .	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Manuel Arrue. . . . .	Idem.	Horno de pan.	»	4'40
Nicolás Lozano. . . . .	Idem.	Sastre.	»	4'40
Joaquín Román. . . . .	Idem.	Idem.	»	4'40
Jorge Acón. . . . .	Idem.	Zapatero.	»	4'40
Justo Chavarria. . . . .	Idem.	Tienda de tejidos.	»	28'41
José Marquina. . . . .	Idem.	Cerrajero.	»	4'40
Escolástica Muñoz. . . . .	Idem.	Abacería.	»	6'76
Isidro Alcalde. . . . .	Cimballa.	Barbero.	»	4'40
José Moré. . . . .	Campillo.	Ministrante.	»	4'01
Manuel Serrano. . . . .	Bubierca.	Médico.	»	15'55
Raimundo Melarde. . . . .	Idem.	Sillero.	»	4'40
Mariano Arqueda. . . . .	Ariza.	»	»	4'40
Justo Cantín. . . . .	Idem.	»	»	4'39
José Sánchez. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Jacinto Labaila. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Luis Sánchez. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Luis Sánchez. . . . .	Idem.	»	2.º	4'39
Alejandro Ucedo. . . . .	Idem.	»	»	4'40
Mariano Argueda. . . . .	Idem.	»	3.º	3'79
Justo Cantín. . . . .	Idem.	»	»	3'80
Jacinto Labaila. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Juan Sanz. . . . .	Idem.	»	»	13'41
Luis Sánchez. . . . .	Idem.	»	»	3'79
Pedro Barcelona. . . . .	Idem.	»	4.º	3'79
Luciano Muñoz. . . . .	Idem.	»	»	5'83
Anselmo Mamblona. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Francisco Medrano. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Manuel Navarro. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Manuel Ojuel. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Vicente Sánchez. . . . .	Idem.	»	»	3'78
Luciano Muñoz. . . . .	Idem.	»	1.º	6'76
Anselmo Mamblona. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Atanasio Bartolomé. . . . .	Idem.	»	»	4'39
José Sánchez. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Manuel Ojuel. . . . .	Idem.	»	»	4'40
Pedro Barcelona. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Francisco Medrano. . . . .	Idem.	»	»	4'39
Manuel Navarro. . . . .	Idem.	»	»	4'40
Manuel Pérez. . . . .	Castejón.	Ultramarinos.	»	18'26
Julián Melendo. . . . .	Idem.	Idem.	»	18'26
María Lacarta. . . . .	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Juana Sánchez. . . . .	Idem.	Alambique.	»	10'14
Joaquín Villar. . . . .	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Antonio Joven. . . . .	Idem.	Herrero.	»	4'40

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Manuel Durán.	Ibdes.	Abacería.	1.º	6'77
Pascual Pariente.	Idem.	Idem.	»	6'76
Mariano Soria.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	4'39
Manuel Donoso.	Idem.	Carnicería.	»	4'40
El mismo.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'81
Faustino Guajardo.	Idem.	Tejedor.	»	1'69
Celestino Soria.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Mariano Soria.	Idem.	Idem.	»	4'40
Francisco Yagüe.	Idem.	Herrero.	»	4'39
Vicente Alonso.	Idem.	Barbero.	»	4'39
Mariano Lorente.	Idem.	Sastre.	»	4'40
Pascual Pérez.	Idem.	Idem.	»	4'39
Francisco Martínez.	Idem.	Zapatero.	»	4'40
Darío Ceñizal.	Idem.	Médico.	»	15'56
Paulino Lezcano.	La Vilueña.	Herrero.	1.º y 2.º	8'80
José Gomollón.	Monterde.	Molinero.	1.º	11'49
Esteban Muñoz.	Idem.	Barbero.	»	4'39
Alejandro Vallejo.	Idem.	Tablajero.	»	4'39
Andrés Domenech.	Godojos.	Médico.	2.º	11'49
Pascual Pala.	Berdejo.	Herrero.	1.º y 2.º	8'78
José Puerta.	Idem.	Zapatero.	»	8'78
Ignacio López.	Carenas.	Comisionista.	4.º	13'41
Ignacio López.	Idem.	Idem.	1.º, 2.º y 3.º	44'53
Pablo Morales.	Plenas.	Barbero.	1.º	4'39
Joaquín Perales.	Villalengua.	Vinos y aguardientes.	»	9'13
Tomás Asensio.	Idem.	Carpintero.	»	4'09
Millán Sanz.	Idem.	Mesón.	»	6'30
Serapio Martínez.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	4'09
María Joven.	Idem.	Tablajero.	»	4'09
Serafín Sánchez.	Idem.	Barbero.	»	4'09
Manuel Clavería.	Ainzón.	Carpintero.	»	4'40
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	4'40
Manuel Clavería.	Idem.	Idem.	3.º	3'80
Emeterio Veintemilla.	Calcena.	Ministrante.	4.º	4'06
José Blasco.	Boquiñeni.	Casino.	1.º	14'20
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	14'20
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	12'24
Ildefonso Mayayo.	Idem.	»	4.º	3'80
Simona García.	Bulbunte.	Posada.	1.º	6'76
Serafín Pérez.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Simona García.	Idem.	Posada.	2.º	6'76
Serafín Pérez.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Simona García.	Idem.	Posada.	3.º	5'83
Serafín Pérez.	Idem.	Carpintero.	»	3'79
Lorenzo Manos.	Bisimbre.	Idem.	2.º	4'40
Lorenzo Manos.	Idem.	Idem.	3.º	3'79
Cecilio de Gracia.	Bureta.	Ministrante.	1.º	4'06
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	4'06
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	3'50
Miguel Aguirri.	Gallur.	Abacería.	1.º	6'77
Francisca Sierra.	»	Idem.	»	6'76
Gregorio Cuartero.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Francisca Sierra.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'82
Manuel Navascués.	Idem.	Sillero.	»	4'40
Miguel Aguirri.	Idem.	Abacería.	2.º	6'77
Francisca Sierra.	Idem.	Idem.	»	6'76
Gregorio Cuartero.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Francisca Sierra.	Idem.	Tratante en carnes.	»	53'82
Manuel Navascués.	Idem.	Sillero.	»	4'40
Justo Aranda.	Idem.	Guarnicionero.	»	6'76

(Se continuará)

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. José María Clavería Campos, natural de esta ciudad, en la que falleció á los 29 años, en estado de soltero, el día 19 de Febrero del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, para que comparezcan en este juzgado y Escribanía del refrendatario á reclamarlo en forma dentro del término de 30 días; debiendo hacer presente que hasta ahora se han presentado en solicitud de que se le declare heredero abintestato de aquél, su hermano D. Pedro Clavería Campos, vecino de esta capital.

Dado en Zaragoza á 28 de Abril de 1892.—Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.

**Ateca**

D. Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Angel Pola Soriano en causa por hurto, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes, sitios en término de Bijuesca:

1.º Un campo, secano, en el Cerrillo Colorado, de 4 yugadas; linda al N. con carretera vieja, al S. con Joaquín Soriano, al E. con montes y al O. con Antonio Clerencia: tasado en 100 pesetas.

2.º Otro, secano, en el Corral del Yerto, de yugada y media; linda al N. con Ramón Salas, al S. con senda, al E. con camino de Clarés y al O. con Manuel Soria: tasado en 150 pesetas.

3.º Otro, secano, en las Encuadrijadas, de 3 cuartos de yugada: linda al N. con corral, al S., E. y O. con montes: tasado en 15 pesetas.

4.º Otro, secano, en Val de Marín, de 3 yugadas; linda al N. con Isidro Sauca, al S. con Segundo Miguel, al E. y O. con Elías Fernández: tasado en 75 pesetas.

5.º Otro, secano, en la Vuelta, de 2 cuartos de yugada; linda al N., S. y E. con montes, y al O. con Juan Langa: tasado en 50 pesetas.

6.º Otro en la Hoya, de 3 cuartos de yugada; linda al N. con Ramón Carrera, al S. con Segundo Miguel, y al E. y O. con montes: tasado en 25 pesetas.

7.º Un trozo de monte en los Llanos, indiviso, de 8 yugadas, sin que consten sus linderos: tasado en 75 pesetas.

8.º Otro trozo de monte destinado á pastos, en las Laboras, de yugada y media, indiviso: tasado en 25 pesetas.

9.º Un campo, secano, en las Navas, de una yugada y cuarta; linda al N. con Mariano Oliveros, al E. con Juan Llorente, al S. con Jerónimo Vela y al O. con Antonio Laguna: tasado en 30 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Mayo próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que el que desee tomar parte depositará previamente el 10 por 100 de la suma por que haga proposición, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Ateca á 27 de Abril de 1892.—Joaquín Feced.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Pérez Novella en causa por hurto, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes:

La cuarta parte proindivisa de una casa en la calle de Santa Lucía, del pueblo de Campillo, señalada con el 2; linda con la otra mitad que posee Manuel Jimeno Pérez, por el frente con dicha calle, por derecha con finca de Juan Calmarza, por izquierda y espalda con Juan Pérez Jimeno: tasada en 400 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Mayo próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que están corrientes los títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de depositarse el 10 por 100 efectivo de su valor.

Dado en Ateca á 28 de Abril de 1892.—Joaquín Feced.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

**Borja**

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que el día 12 del presente mes fué hallado y extraído de las aguas del río Ebro, en la jurisdicción de Gallur, el cadáver de un hombre, cuyas señas personales no han podido precisarse por su estado de descomposición, el cual era de estatura regular, vestido de calzón y chaleco de pana negra y lisa, elástico de muletón con coderas postizas, camisa y calzoncillos de algodón blanco, dos pares de calcillas de lana, unas blancas y otras negras, y alpargatas blancas abiertas, llevando una alforja de yuten sujeta con un pañuelo azul, encontrándole en las ropas una llavecita pequeña: el fallecimiento databa por lo menos de 15 días.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que si alguna persona pudiera identificar dicho cadáver ó dar noticias de las causas de su muerte, y época y sitio en que tuvo lugar, ó bien examinando las ropas que se encuentran depositadas en el Juzgado municipal de Gallur, comparezca en este de instrucción en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de su inserción.

Dado en Borja á 18 de Abril de 1892.—Tomás Acero.—Por su mandado, Apolonio Remón.

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Carmelo Lobera Iborte sobre hur-

to, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes de éste, sitios en términos de Luceni, y son los siguientes:

1.º Un campo, regadío, en partida de Abarquillos, de 9 hanegas; linda al Oriente con el de Pedro Juan Iborte, al Mediodía y Poniente con riego, y al Norte con viña de Manuel y Manuela Serrano Galé: tasado en 450 pesetas.

2.º La cuarta parte de un horno de pan cocer, sito en la calle de la Dula, con su corral; linda por derecha con dicha calle, por izquierda y espalda con casa y corral de los herederos de D. Juan Manuel Biec Dronda: tasada dicha cuarta parte del horno, con el solar correspondiente al mismo, en 150 pesetas.

3.º La cuarta parte de una casa en la calle de la Dula, núm. 12; lindante por derecha con la de Juan Lafuente, por izquierda con la de Francisco Lacosta y por espalda con calle de Barrio-Verde: tasada dicha cuarta parte en 250 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad de las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación.

Dado en Borja á 22 de Abril de 1892.—Tomás Acero.—Por su mandado, Pascual Burillo.

### La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de la villa y partido de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Miguel González Vicente, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que, sitas en los términos de Pleitas, son las siguientes:

1.ª Un campo, regadío, de una hanega, 2 almudes, en el Soto; confronta al S: con riego, al M. con otro de Mariano Ariza, al P. con Manuela Alvira y al N. con la Alvira: tasado en 120 pesetas.

2.ª Otro id. en la Daroquilla, de 4 hanegas; linda al S. con acequia de Pedrola, al M. con Manuel Lasheras, al P. con acequia de Luceni y al N. con Manuela Alvira: tasado en 320 pesetas.

3.ª Un campo en el Soto, de una hanega y 6 almudes; linda al S. con Río de Jalón, al M. con Luciana Cartajena, al N. con José González y al P. con camino: tasado en 90 pesetas.

4.ª Otro id. en los Mochones, de 2 hanegas; linda al S. con riego, al M. con Mariano Ariza, al P. con D. Francisco Fernández de Navarrete y al N. con Joaquín Trebó: tasado en 250 pesetas.

5.ª Un campo, regadío, en Iguaran, de 3 hanegas; linda al S. y N. con riego, al M. con Mariano Ariza y al P. con Agustín Escuer: tasado en 300 pesetas.

6.ª Otro id. en la Cantana, de una hanega y 2 almudes; confronta al S. con Fulgencio Jarabo, al M. con Gregorio González, y al N. con acequia de Luceni: tasado en 100 pesetas.

7.ª Otro id. en Daroquilla, de 4 hanegas, 2 almudes; linda al S. con José González, al M. con Manuela Alvira, al P. con D. Francisco Fernández

de Navarrete y al N. con Ildefonso González: tasado en 330 pesetas.

8.ª Otro campo, regadío, en Iguaran, de cabida 3 hanegas, 6 almudes; linda al S. con riego, al M. con Tomás Trebó, al P. con Agustín Escuer y al N. con Miguel González: tasado en 350 pesetas.

9.ª Una casa en la Ronda, con huerto, sin número, de dos pisos; linda por derecha con acequia de Pedrola, por izquierda con Ildefonso González y por espalda con riego de los huertos: tasada en 750 pesetas.

10. Una bodega vinaria subterránea, en el Soto; linda con acequia de Pedrola, por derecha con Tomás González, por izquierda con Vicenta Arana y por espalda con cabezo: tasada en 20 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pleitas, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante, y que el que quiera tomar parte en la subasta deberá depositar en el acto en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de lo que subaste, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en La Almunia á 22 de Abril de 1892.—Francisco Heliodoro Salvá.—D. S. O., Florencio Moya.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

## TRABAJADORES

Se admitirán todos los que se presenten en Anzànigo, para el ferrocarril de Canfranc, ganando hasta 10 reales.

Para  
anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,  
Zaragoza

## ADVERTENCIA

Con objeto de evitar consultas y retraso en el servicio, esta Administración cree de conveniencia encarecer á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia que no tengan representación directa en esta capital por medio de Agentes, se sirvan indicar persona que satisfaga el importe de los anuncios que para su inserción dirigen á este periódico oficial.

Idéntico ruego hace extensivo á los señores Jueces municipales y Procuradores, suplicándoles manifiesten la persona encargada del pago de los referidos anuncios, escribiendo su nombre al margen de los mismos, sin cuyo requisito no se publicarán.